



afirmar que, lo solicitado por el administrado cumple con los requisitos establecidos en la Guía para la Elaboración de Plan de Descontaminación de Suelos y Guía de Muestreo de Suelos, ergo, corresponde su aprobación. En base a ello, habiendo sido objeto de observación y análisis por el funcionario competente y, este habiendo concluido favorablemente, en virtud del principio de confianza, se estima viable emitir pronunciamiento armónico al informe *in comento*.

Que, estando con las atribuciones establecidas en la Ley n.º 28611 - Ley General del Ambiente, Decreto Supremo n.º 017-2017-MINAM, Ministerial n.º 85-2019-MINAM; lo opinado en el Informe n.º 027-2019-LASZ/SGAA/GEM.M, por la Sub Gerencia de Asuntos Ambientales y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Actividad "Consortio Terminales Ilo", solicitado por el Consorcio Terminales Terminal ILO a través del Expediente Administrativo N° 2018-1647, de conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe n.º 027-2019-LASZ/SGAA-GREM.M, de fecha 25 de abril de 2019, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Gerencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, copia de la presente Resolución y del Informe n.º 027-2019-LASZ/SGAA-GREM.M, de fecha 25 de abril de 2019, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Gerencial al ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución con el Informe n.º 027-2019-LASZ/SGAA-GREM.M, de fecha 25 de abril de 2019, al administrado Consorcio Terminales Terminal ILO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

